

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 254-STJSL-SA-2018.-

San Luis, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el ADC 6158/12 que tramita ante Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, en el que la C.P.N. Paula J. Imberti, Responsable a cargo de tal Delegación, informa que ante la solicitud efectuada por la encargada del Área Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, Ing. Cecilia Gatica, de adquisición de dos (2) placas inverter y dos (2) puentes rectificadores con el propósito de contar con un stock de los mencionados elementos, solicitó cotización de la cantidad de una (1) placa y puente rectificador a las firmas 22° de RAFER SRL, TERMAC SRL, BESGA JUAN CARLOS, RIVERO HUGO ALDO, RESFRIM, ELECTROCENTRO y BELLINI HNOS y que en fecha 16 de octubre de 2018 procedió a la adquisición de una (1) placa y puente rectificador con las características requeridas, ya que se encontraba habilitada la correspondiente partida presupuestaria para la erogación de dicho gasto, a los fines de evitar demora en la adquisición, dada la cotización en dólares estadounidenses y al valor de los mencionados elementos y ante lo manifestado por la encargada del Área de Mantenimiento en cuanto a que la firma LG ARGENTINA dejaría de operar en nuestro país los próximos meses.-

Que la firma RAFER S.R.L., ha presentado la factura para el pago correspondiente a la provisión y colocación de plaqueta Inverter y puente rectificadores de aires acondicionados.-

Por ello, y dado lo dispuesto en los Arts. 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 bis inc. a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y en el punto I inc. e) del Acuerdo N° 720/18; la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia en usos de sus facultades, punto III inc. c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I.- AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a abonar a la firma RAFER S.R.L., CUIT 30-71010283-6, la factura 0006-00000089 por un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 38.120,00).-

II.- IMPUTAR en la partida presupuestaria: Bienes de Consumo, Partida Principal Otros bienes de consumo, Partida Parcial Repuestos y Accesorios, Programa Administración de Justicia Provincial Segunda Circunscripción Judicial, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 38.120,00).-

HAGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-